MODALIDAD	Virtual	FECHA	16 de febrero de 2026	Inicio	2:00 P.M.
				Fin	3:00 P.M.

OBJETO

El objeto de la presente sesión del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres es valorar la situación de riesgo, afectación e impacto generada por las diferentes emergencias presentadas en los municipios del departamento de Bolívar, con ocasión del fenómeno inusual de las lluvias atípicas registradas en lo que va corrido de la presente anualidad, así como otros eventos asociados a la variabilidad climática que actualmente inciden en el territorio departamental. Lo anterior, con el propósito de analizar el alcance de los daños, la capacidad de respuesta institucional y las necesidades de intervención, a fin de adoptar las decisiones correspondientes en materia de atención, manejo y respuesta, conforme a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, por medio de la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

1. INSTALACIÓN

El doctor **DANIEL ALONSO FRANCO OSORIO**, en su calidad de Jefe de la Oficina Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres y, en consecuencia, Secretario Técnico del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, luego de presentar un cordial saludo y agradecer la asistencia de los miembros convocados, informa que el señor Gobernador **YAMIL ARANA PADAUÍ** ha delegado para efectos de la presente sesión a la doctora **ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ**, Secretaria Privada de la Gobernación. Acto seguido, se refiere al objeto de la sesión, consistente en valorar y revisar la situación generada por las diferentes emergencias registradas en varios municipios del departamento, con ocasión de los fenómenos climáticos atípicos presentados en lo corrido de la presente anualidad**.** En este contexto, amplía los antecedentes climatológicos que dieron lugar al actual estado de emergencia, citando reportes emitidos por el IDEAM incluso desde fechas anteriores al 6 de febrero del presente año, los cuales advertían sobre condiciones meteorológicas inusuales. Posteriormente, concede el uso de la palabra a la doctora **ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ**, quien, tras extender un saludo a los asistentes, contextualiza la temática objeto de la convocatoria, expresando la profunda preocupación y el firme compromiso del señor Gobernador frente a la situación de emergencia que afecta distintos puntos de la geografía departamental. Señala que, previo a los eventos más recientes, ya se venían presentando afectaciones derivadas de la temporada de sequía que había iniciado, como en el caso del municipio de Calamar, donde se reportaron procesos de erosión en la margen fluvial. No obstante, dichas condiciones se conjugaron posteriormente con otros fenómenos adversos, especialmente las intensas precipitaciones e inundaciones ampliamente documentadas, cuyos impactos se han registrado con mayor severidad en el municipio de Montecristo, según la información suministrada desde los distintos puntos críticos identificados en el territorio. En razón de lo anterior, recuerda que, como es de conocimiento público, desde el pasado 6 de febrero se instaló el Puesto de Mando Unificado, a través del cual se definió la presencia institucional en territorio mediante equipos y comisiones de trabajo lideradas principalmente por la Oficina Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres y las Secretarías de Salud, Agricultura, Infraestructura y Educación. Finalmente, manifiesta que con esta sesión la Gobernación de Bolívar reafirma su compromiso institucional de velar por la seguridad, el bienestar y la resiliencia de las comunidades afectadas, garantizando que las decisiones adoptadas se sustenten en criterios técnicos y jurídicos, así como en la responsabilidad que les asiste como autoridades competentes. Concluida su intervención, solicita al doctor **DANIEL ALONSO FRANCO OSORIO** continuar con el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación por parte del Gobernador o su delegado(a)
2. Llamado a lista y verificación de quorum.
3. Socialización de la situación actual en cuanta a afectaciones por situaciones de riesgo de desastres en el departamento
4. Socialización de informes del IDEAM
5. Socialización de proyectos para viabilidad técnica
6. Intervención de los miembros del Consejo
7. Propuestas y varios

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El doctor **DANIEL ALONSO FRANCO OSORIO**, procede al llamado a lista de los integrantes del Consejo en la forma que queda consignada a continuación:

NO.	INTEGRANTES	TITULARES		DELEGADOS/AS	ASISTENCIA	APROBACIÓN
1	El Gobernador/a de Bolívar	Dr. YAMIL HERNANDO ARANA PADAUÍ		ADRIANA M. TRUCCO DE LA HOZ – S. Priv. de la Gob. de Bol.	Sí	Sí
2	El Jefe/a de la Oficina de Gestión de Riesgo	Dr. DANIEL ALONSO FRANCO OSORIO			Sí	Sí
3	El Secretario/a de Planeación	Dra. SUSANA PUERTA MONRROY			Sí	Sí
4	El Secretario/a del Interior y Asuntos Gubernamentales	Dr. JAVIER DORIA ARRIETA			Sí	Sí
5	El Secretario/a de Salud.	Dr. WILLI SIMANCAS MENDOZA			Sí	Sí
6	El Secretario/a de Educación.	Dra. CRIJULIETH RAMOS GUTIERREZ			Sí	Sí
7	El Secretario/a de Servicios Públicos.	Dr. JORGE LUIS VALLE RODRÍGUEZ		DIANA SERRANO	Sí	Sí
8	El Secretario/a de Infraestructura.	Dra. LAURA VITOLA			Sí	Sí
9	El Secretario/a de Movilidad.	Dr. GUSTAVO NUÑEZ VIVERO			Sí	Sí
10	El Secretario/a de Agricultura y Desllo Rural.	Dr. VICTOR RAUL MENDEZ GALVIS			Sí	Sí
11	El Secretario/a de Minas y Energía.	Dra. EMILCE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ		JULIO VILLADIEGO NISPERUZA	Sí	Sí
12	El Secretario/a de Seguridad.	Dr. MANUEL BERRIO SCAFF		CESAR CARLOS SOTOMAYOR GUERRERO	Sí	Sí
13	El Secretario/a de Desarrollo Económico.	Dra. ANGÉLICA VILLALBA ELJACH			Sí	Sí
14	El Secretario/a de la Igualdad.	Dra. KARLA CORONEL FUENTES			Sí	Sí
15	15. El/La Gerente de Aguas de Bolívar S.A. E.S.P. o su delegado/a.	Dra.ELIANA ROMERO VALIENTE			Sí	Sí
16	El Director/a de la Corp. Aut. Regnal del Canal del Dique - CARDIQUE o su delegado/a	Dra. ANGELO BACCI HERNÁNDEZ			Sí	Sí
17	El Director/a General de la Corp. Autón. Reg. del Sur de Bol.- CSB o su delegado/a.	Dra. CLAUDIA CABALLERO			No	
18	El Director/a Gral de CORMAGDALENA o su delegado/a.	Dr. ÁLVARO REDONDO CASTILLO			No	
19	Los Directores/as o Gtes de las Emps. de Serv. Púb. en la juris del dmto. o sus delegados/as	SURTIGAS	Dr. SANTIAGO MEJÍA M.	ANDRES GOMEZ	Sí	Sí
20		AFINIA	Dr. JAVIER LASTRA FUSCALDO		Sí	Sí
21	El Director/a, o quien haga sus veces, de la Def. Civil Col. en el Departamento de Bol.	Mayor MAURICIO RODRIGUEZ ARDILA			Sí	Sí
22	El Dr/a, o quien haga sus veces, de la Cruz Roja Col. en la jurisdicción del Departamento	JORGE IVÁN NOVA GÓMEZ			Sí	Sí

23	El Director/a Seccional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	ELA CECILIA GUZMÁN NARVÁEZ			Sí	Sí
24	El Delegado/a Departamental de Bomberos.	JUAN CAMILO DAVID			Sí	Sí
25	El/La comandante del Departamento de Policía del Departamento de Bolívar o sus delegados/as, que tengan competencia dentro del territorio Departamental.	Policía de Bolívar	Coronel ALEJANDRO REYES RAMIREZ		SÍ	Sí
26		Policía Mag. Medio	Coronel JOHN JAIRO ROA BUITRAGO		Sí	Sí
27		Policía Cartagena	Coronel GELVER YESID PEÑA ARAQUE		Sí	Sí
28	El/La comandante de la Fuerza Naval del Caribe o su delegado.	Contralmirante CAMILO ERNESTO SEGOVIA FORERO			No	No
29	Los/Las Comand. de las div. del Ejército N. o sus delegados/as, que tengan comp. en el Dto	Coronel LUIS CIFUENTES VILLAMARÍN			No	No
TOTAL ASISTENTES Y VOTOS					25	25

Teniendo en cuenta que el quórum requerido es el de mayoría absoluta, este se verifica dada la asistencia de 25 de los 29 miembros del Consejo, por lo tanto, si hay quórum

3. Socialización de la situación actual en cuanto a afectaciones por situaciones de riesgo de desastres en el departamento

En este punto el dr. DANIEL ALONSO FRANCO OSORIO, hace la presentación contenida en el documento que milita en los anexos como “Socialización de la situación actual en cuanta a afectaciones por situaciones de riesgo de desastres en el departamento” cuyo contenido de datos básicos podemos sintetizar como sigue:

TOTAL DE CALAMIDADES PÚBLICAS DECRETADAS EN MUNICIPIOS	15*
TOTAL DE CALAMIDADES POR INUNDACIÓN	6
TOTAL DE CALAMIDADES POR FRENTE FRÍO	5
TOTAL DE CALAMIDADES POR EROSIÓN	2
TOTAL DE CALAMIDADES POR VARIABILIDAD CLIMÁTICA	2
TOTAL DE FAMILIAS DAMNIFICADAS (RUD)	4.079**
TOTAL DE PERSONAS DAMNIFICADAS (RUD)	9.743
TOTAL DE VIVIENDAS NO HABITABLES	76
TOTAL DE VIVIENDAS DESTRUIDAS	132
TOTAL DE VIVIENDAS AVERIADAS	57
TOTAL DE FAMILIAS AFECTADAS NO REGISTRADAS EN EL RUD	4.710
TOTAL DE PERSONAS AFECTADAS NO REGISTRADAS EN EL RUD	18.914
TOTAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS AFECTADAS	1
TOTAL DE HECTÁREAS DE CULTIVOS AFECTADAS	2.170

*Los municipios que han resultado afectados y que han declarado calamidad pública, o que ya contaban con declaratoria vigente de calamidad pública son: Montecristo, Arenal del Sur, San Jacinto del Cauca, Tiquisio, Calamar, Cartagena de Indias, Simití, Río Viejo, Achí, Morales, Magangué, María la Baja, Pinillos, Regidor, San Juan Nepomuceno, Turbaco, Santa Catalina y Barranco de Loba.

**Se deja constancia de que, a la fecha, algunos de estos municipios continúan registrando familias en el Registro Único de Damnificados (RUD); en consecuencia, las cifras reportadas tienen carácter preliminar y son susceptibles de actualización o modificación a medida que avance el proceso de verificación y consolidación de la información.

4. Socialización de informes del IDEAM

En este punto el Dr. Daniel Franco Osorio, a modo de antecedente climatológico se permite compartir lo expuesto por el IDEAM sobre la causa meteorológica que ha dado lugar a la situación de riesgo que motivan las acciones presentes en los siguientes términos:

“Entre el 1 y el 6 de febrero de 2026, la región caribe colombiana fue afectada por un evento hidrometeorológico atípico, asociado al desplazamiento latitudinal anómalo de un frente frío, el cual alcanzó latitudes más meridionales de lo habitual, conforme a losregistros climatológicos históricos correspondientes al periodo 1991 - 2020.

Estos fenómenos naturales conocidos como "Frentes Fríos" son procesos meteorológicos que presentan mayor actividad (frecuencia de tránsito) entre los meses de diciembre y febrero, y para este año 2026 se observó el forzamiento sinóptico marcado por un gradiente horizontal asociado a la masa de aire polar y el aire tropical hizo que un frente frío se desplazará hacia el trópico. Este sistema indujo una modificación significativa del patrón de circulación atmosférica sobre el mar caribe, evidenciada en el fortalecimiento del gradiente de presión, el incremento de la velocidad del viento superficial y el aumento de la altura significativa del oleaje, con valores que superaron los rangos climatológicamente esperados para el mes de febrero. El desplazamiento del frente frío fue favorecido por una vaguada en niveles medios y altos comúnmente conocida como jet subtropical que, sumados a un gradiente de presión y la advección fría en niveles bajos, propiciaron las condiciones para que este frente bajara hacia Colombia interactuando con otros fenómenos meteorológicos como la Zona de Convergencia Intertropical Vaguada Monzónica y la baja anclada del Darién configurando una conjunción de eventos meteorológicos que resultaron en un incremento significativo en la velocidad de los vientos, alteraciones en la altura y dirección del oleaje, mar de leva e intensas lluvias, que superaron los rangos climatológicamente esperados para el mes de febrero, generando condiciones de amenaza atípicas e intensas en zonas costeras, marítimas y continentales del país.

De acuerdo con el informe técnico de análisis de las condiciones de tiempo y meteorológicas de fecha 9 de febrero de 2026, rendido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y la Dirección General Marítima (DIMAR) con el apoyo de la Subdirección para el Conocimiento del Riesgo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), en referencia a las condiciones antecedentes de lluvia, se observó que durante el mes enero de 2026 se superaron ampliamente los promedios climatológicos en la mayor parte del territorio nacional, situación asociada al posicionamiento de la fase convectiva de la Oscilación Madden - Julian y exacerbada en los primeros días de febrero en el caribe colombiano por la confluencia del frente frío con los eventos meteorológicos anteriormente mencionados.

El citado fenómeno ha sido identificado y documentado por parte del Gobierno nacional a través del IDEAM en los comunicados especiales No. 11 al 16 del año 2026. Así, durante el periodo comprendido entre el 1 al 6 de febrero de 2026, fue advertido que los acumulados de precipitación registrados en amplios sectores de la región caribe superaron entre, aproximadamente, el ciento treinta por ciento (130%) y más de ciento ochenta por ciento (180%) del valor promedio esperado para el mes completo, ubicándose en algunos sectores por encima de los percentiles noventa (P90) y noventa y cinco (P95) de la climatología de referencia 1991 - 2020, lo que evidencia una intensidadexcepcional del fenómeno y una concentración temporal abrupta de las lluvias en comparación con el periodo de climatológico de los últimos 30 años."

Seguidamente, se socializan los dos últimos informes del IDEAM, los cuales se anexan a la presente acta y fueron complementados con la conclusión expuesta por el representante de la Oficina del Servicio de Pronósticos y Alertas de dicha entidad, en los siguientes términos: "…para los próximos días se pronostican precipitaciones hasta el miércoles o jueves en el norte, con posibilidad de tiempo seco para el jueves y viernes, mientras que en el sur, especialmente en la Mojana, se espera que las lluvias persistan, concentrándose en la noche e intensificándose en la madrugada…".

En el mismo sentido, y como reporte de las afectaciones y emergencias registradas en los diferentes municipios del departamento, se deja constancia de que, en razón de los fenómenos climatológicos anteriormente descritos, la información recibida en lo corrido del año 2026 por la Oficina Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, proveniente de los distritos y municipios del Departamento de Bolívar, da cuenta de una situación generalizada de afectación del territorio departamental como consecuencia de la variabilidad climática, al igual que en otros departamentos del país. Con corte al 16 de febrero de 2026, ocho municipios, a saber, San Jacinto del Cauca, Río Viejo, San Juan Nepomuceno, Turbaco, Cartagena de Indias, Santa Catalina, Arenal del Sur y Montecristo, se han visto forzados a declarar la situación de calamidad pública por los impactos negativos ocasionados principalmente a su infraestructura. A estos se suman otros siete municipios, Magangué, María la Baja, Pinillos, Regidor, Simití, Calamar y Barranco de Loba, que ya contaban con declaratoria de calamidad y que igualmente han resultado impactados por la incidencia actual de los fenómenos climatológicos en desarrollo. En consecuencia, el departamento viene experimentando temporadas climáticas marcadas por variaciones inusuales frente a lo que históricamente corresponde a temporada seca para esta época del año,

registrándose precipitaciones asociadas a frentes fríos actualmente en acción, que se superponen a factores previamente presentes como el inicio de la sequía, desencadenando múltiples eventos hidrometeorológicos generadores de las emergencias documentadas. Adicionalmente, el comportamiento de las precipitaciones en lo corrido de 2026 ha presentado anomalías significativas, predisponiendo los suelos a mayores riesgos, tanto por exceso como por déficit de lluvias, lo que ha conllevado a la materialización del riesgo, especialmente en zonas rurales, afectando de manera grave los asentamientos humanos y la infraestructura local.

5. Intervención de otros miembros del Consejo

El doctor **VÍCTOR MÉNDEZ GALVIS**, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Bolívar, presentó un informe preliminar sobre las afectaciones registradas en los municipios de Montecristo, Arenal del Sur y Achí, precisando que aún se encuentran pendientes reportes actualizados de otros municipios, como San Jacinto del Cauca, debido a las inundaciones que actualmente dificultan el acceso a varias zonas rurales.

En relación con el municipio de Montecristo, señaló que se evidencian afectaciones significativas en el sector pecuario, con un reporte preliminar de 650 bovinos, 820 porcinos y 1.800 aves afectadas, así como pérdidas agrícolas que ascienden aproximadamente a 1.250 hectáreas de pasturas y 445 hectáreas de arroz. En el municipio de Arenal del Sur, las afectaciones preliminares se consolidan en alrededor de 700 hectáreas agrícolas y cerca de 1.470 hectáreas destinadas a la actividad ganadera, con reporte de pérdida de semovientes y daños en infraestructura rural. Por su parte, en el municipio de Achí se registran afectaciones relevantes en 2.300 hectáreas de maíz, impactando a 860 productores, advirtiéndose que este informe preliminar se encuentra pendiente de actualización con información consolidada desde el viernes anterior.

De igual manera, informó que aún se encuentran pendientes los reportes actualizados sobre la situación agropecuaria en varios municipios del departamento de Bolívar, los cuales han resultado afectados tanto por las inundaciones asociadas al frente frío como por los efectos de la sequía. Finalmente, sugirió someter a consideración y votación del Consejo la declaratoria de calamidad pública departamental con ocasión de la variabilidad climática que viene impactando de manera significativa el territorio.

La doctora **CRIJULIETH RAMOS GUTIÉRREZ,** Secretaria de Educación del Departamento de Bolívar, presentó el informe relacionado con la situación del sector educativo, destacando que, como consecuencia de los eventos climáticos recientes, se ha registrado la afectación de más de 2.200 estudiantes y seis sedes educativas rurales y dispersas en el municipio de Montecristo.

Precisó que la sede educativa Las Peñas fue la más gravemente impactada, toda vez que su infraestructura desapareció por completo a causa de la emergencia. De igual manera, informó que otras sedes, entre ellas Plan Bonito, Villa Uribe, Mequen y Tambón, sufrieron daños en su dotación, pérdida de material pedagógico y afectaciones que implican riesgos eléctricos, lo que obligó a la suspensión temporal de actividades académicas mientras se adelantan las acciones correspondientes para garantizar condiciones seguras.

Señaló que, conforme a la evaluación preliminar realizada, se estima que las clases podrán reanudarse el próximo lunes en las sedes que presentan daños parciales, una vez se verifiquen las condiciones mínimas de seguridad y funcionamiento.

Por su parte, el doctor **DANIEL ALONSO FRANCO OSORIO** solicitó que la presentación expuesta por la Secretaria de Educación sea remitida para anexarla como soporte al acta del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres**.**.

El doctor **WILLIS SIMANCAS MENDOZA**, Secretario de Salud del Departamento de Bolívar, presentó el informe correspondiente a las afectaciones registradas en el sector salud en el municipio de Montecristo, particularmente en los corregimientos de Villa Uribe y Regencia, donde la prestación de los servicios se vio interrumpida o gravemente comprometida como consecuencia de los eventos climáticos recientes.

Durante su intervención, socializó material fotográfico que evidencia la magnitud de los daños, incluyendo la pérdida de insumos médicos, afectaciones en la infraestructura de la cabecera municipal, daños en la planta eléctrica y deterioro de los puestos de salud, lo cual ha impactado de manera significativa la capacidad de respuesta del sistema local de atención.

Asimismo, presentó un levantamiento técnico de las necesidades más prioritarias a corto y mediano plazo para restablecer y fortalecer la prestación de los servicios de salud en la zona afectada, indicando que los daños iniciales han sido cuantificados preliminarmente en aproximadamente dos mil novecientos

millones de pesos. En este contexto, sugirió respetuosamente que el departamento se acoja a la figura de calamidad pública, como ya lo han hecho otros municipios, con el propósito de facilitar el acceso a recursos que permitan atender de manera oportuna la emergencia.
Finalmente, informó que remitiría el documento técnico elaborado por la gerencia del hospital y fortalecido por la Secretaría de Salud Departamental al secretario técnico del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de que sea anexado al acta de la presente sesión como soporte de lo expuesto.

La doctora **CAROLINA BERRÍO**, de la Defensoría Regional Sur de Bolívar, señaló que, aunque la notificación inicial sobre alivios financieros del Ministerio de Agricultura y FINAGRO no incluía al departamento de Bolívar, la viceministra confirmó que estos sí aplicarían. En consecuencia, se está solicitando a los municipios afectados que reporten las pérdidas para gestionar el acceso a dichos beneficios.

JUAN CAMILO DAVID LÓPEZ, delegado departamental de Bomberos Bolívar, recordó que la política de Estado en materia de gestión integral del riesgo se encuentra vigente a nivel nacional desde el año 2012 y señaló que los miembros del Consejo fueron notificados aproximadamente una hora antes del suceso ocurrido en Montecristo.
Asimismo, sugirió que, cuando las sesiones se realicen de manera presencial, se habilite la participación virtual para los integrantes del Consejo Departamental, con el fin de garantizar mayor concurrencia y articulación. Igualmente, puso a disposición la logística del cuerpo de bomberos de Bolívar, conformado por más de 500 integrantes, para apoyar al departamento en cualquier situación de emergencia.
Finalmente, enfatizó la importancia de verificar y fortalecer los planes municipales de gestión del riesgo en sus componentes operativo, preventivo y de reducción, proponiendo además revisar los planes de desarrollo municipales para evaluar el nivel de inversión destinado a la mitigación y prevención de fenómenos climáticos.

La doctora **ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ**, Secretaria Privada de la Gobernación, consideró prudente y necesario someter a votación la declaratoria de calamidad pública por variabilidad climática en el departamento de Bolívar. La propuesta fue puesta a consideración de los miembros del Consejo, siendo aprobada con veinticinco votos positivos, correspondientes a la totalidad de los asistentes.

6. Socialización de proyectos para viabilidad técnica

Esta socialización estuvo a cargo del **Dr. DANIEL ALONSO FRANCO OSORIO**, Jefe de la Oficina Departamental para la Gestión del Riesgo de desastres, y se puede apreciar en su totalidad en documento contenido en el anexo 6 de la carpeta que acompaña este acta, cuya síntesis se expone en la tabla subsiguiente:

No.	PROYECTO	LUGAR DE EJECUCIÓN	INVERSIÓN
1	CONSTRUCCIÓN DE UN BOX COULVERT CON SISTEMA DE REGULACIÓN HIDRÁULICA EN EL CHORRO EL JOBO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL	Municipio de San Cristóbal	$706.463.935
2	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA DEFENSA CONTRA INUNDACIONES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EL CORREGIMIENTO DE REGENCIA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADA EN EL MUNICIPIO DE MONTECRISTO	Corregimiento de Regencia y cabecera Municipal de Montecristo	$9.507.484.502
3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR COLAPSO DE LA RIBERA DEL RIO CAUCA EN EL SECTOR ADYACENTE AL CASCO URBANO MUNICIPAL DE ACHÍ SOBRE EL TERRAPLEN QUE COMUNICA CON EL MUNICIPIO DE GUARANDA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Municipio de Achí	$3.371.698.649
4	REHABILITACIÓN DEL CARRETEABLE QUE CONDUCE DE PASACABALLOS A ROCHA EN EL TRAMO CORRESPONDIENTE ENTRE PUENTE CAIMAN (MUNICIPIO DE TURBANA) Y EL CASCO URBANO DEL CORREGIMIENTO DE ROCHA (MUNICIPIO DE ARJONA) EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Municipio de Turbana y Corregimiento de Rocha, Arjona	$6.145.132.959

5	RECUPERACIÓN , PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ÁREA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO	Municipio de San Estanislao	$3.371.698.649
6	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIÓN, MITIGACIÓN DE LA SOCAVACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO MAGDALENA, SOBRE EL SECTOR LA ALBARRADA, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAMBRANO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	Sector la Albarrada – Municipio de Zambrano	$7.491.265.897

Estos proyectos fueron igualmente sometidos a la aprobación del Consejo con resultado de votos igual que para el concepto favorable para la declaración de calamidad pública departamental, es decir, 25 votos favorables de 25 posibles.

7. CIERRE

No habiendo más intervenciones ni inquietudes, el doctor **DANIEL ALONSO FRANCO OSORIO**, Secretario Técnico del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, solicita a la doctora **ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ**, Secretaria Privada de la Gobernación y delegada del señor Gobernador, proceder al cierre de la sesión.

En uso de la palabra, manifestó: “De parte del señor Gobernador y en nombre propio, agradezco su presencia en este Consejo, enfatizando la importancia de mantenernos atentos a cualquier situación que pueda presentarse, a fin de continuar actuando en el marco de la prevención y notificar oportunamente a la Secretaría Técnica los hechos que se requieran, para garantizar una respuesta eficaz y oportuna”.

Con lo anterior, se dio por finalizada la sesión.

CONCLUSIÓN

El Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, de conformidad con lo establecido en la Ley 1523 de 2012, emitió concepto favorable para la declaratoria de calamidad pública en el Departamento de Bolívar, así como para la viabilidad técnica de los proyectos de obras mediante los cuales se atenderá y contrarrestará la situación de calamidad a decretar, los cuales se encuentran descritos en la tabla correspondiente al punto 6 de la presente acta.

ANEXOS

1. Documento presentado como Socialización de la situación actual en cuanta a afectaciones por situaciones de riesgo de desastres en el departamento
2. Documento presentado como Socialización de Proyectos para Viabilidad Técnica
3. Documento de la Secretaría de Educación sobre instituciones educativas afectadas
4. Oficio de convocatoria al Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
5. Oficio de delegación del Gobernador para ADRIANA M. TRUCCO DE LA HOZ – S. Priv. de la Gob.
6. Oficio de delegación para JULIO VILLADIEGO NISPERUZA
7. Registro de asistencia

FIRMAS

ADRIANA M. TRUCCO DE LA HOZ
Presidente
(Delegado)

DANIEL A. FRANCO OSORIO
Sec. Téc. (Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres)